Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 854-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1,5,6.7.8,12,20,21 Y 24, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/10, PARA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 2,3,4,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,22 Y 23.

Asunción, 22 SEP 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. D.G.A.F. N° 9921/2010 del corriente año, en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2010, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de agosto de 2010 fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante de la SET, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 93/2010, donde manifiestan que las Ofertas presentadas por las firmas comerciales PCTRONIC S.A. Y OTTONELLI S.A., se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugieren: 1- La adjudicación por el Ítem 1 a la empresa PCTRONIC S.A. por un monto de **(G. 44.087.160) Guaraníes Cuarenta y cuatro millones ochenta y siete mil ciento sesenta,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; y por los Ítems 5, 6, 7, 8, 12, 20, 21, y 24 a la empresa OTTONELLI S.A. por un monto de **(G. 67.600.400) Guaraníes Sesenta y siete millones seiscientos mil cuatrocientos,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. 2- Declarar desierto los Ítems 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 del llamado de referencia, y la preparación de un segundo llamado para los mismos, para la ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° establece cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 854.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1,5,6.7.8,12,20,21 Y 24, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/10, PARA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 2,3,4,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,22 Y 23.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio á suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2010, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS"** y en consecuencia adjudicar: el Ítem 1 a la empresa **PCTRONIC S.A.** por un monto de **(G. 44.087.160) Guaraníes Cuarenta y cuatro millones ochenta y siete mil ciento sesenta,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; y los Ítems 5, 6, 7, 8, 12, 20, 21, y 24 a la empresa **OTTONELLI S.A.** por un monto de **(G. 67.600.400) Guaraníes Sesenta y siete millones seiscientos mil cuatrocientos,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2°.- Declarar desierto los Ítems 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 del llamado de referencia; y autorizar la preparación de un nuevo llamado para los mismos Items, para la ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES